Cobrará solamente [illegible] RS. de V.on en lug
dies y siete que en el dia se paga = Por
arroba de azucar exigirá unicamente
en lugar de nueve que hay señalados =
cada libra de Canela y clavillo, percib
mismo modo dos RS.on en lugar de tres
cobran = Por cada arroba de Pimiento
cinco RS. en lugar de siete y medio q
ympuestos; y finalmente por cada ar
de Zera, no exigirá mas que quin
RS. en lugar de Veinte y dos y dos nve
se cobran, baso cuyo pie tendrá a re
mui cerca de una tercera parte de
a favor de los contribuyentes en estos
generos, sin que por esto se dese de Qu
con la paga del tercio de la extraord
contribucion

Combinado todo lo referido y supue
el allanamiento del Suplicante en
anualmente a S. M. los 360 @ RS. d
ynducados por la quota correspondient
esta ciudad baso el ord. que ya exp
resta a saver si el M.e Ayuntamien
allanará / consiguiendo el R.l Permiso
poner en pocession a el mismo prop
del entero cobro de los expressados re
por el tiempo que dure la citada ex
naria contribucion, durante la q
será de su cuenta y Riesgo la Perdid